REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Guaduas Cundinamarca, 19 Octubre de 2026

Señor:
JUAN PABLO MEDINA AVILA
C.C N°1007153106 DE Yopal Casanare
Dirección: Calle 18 11 14
Barrio: Virreyes
Correo: juan_9511@outlook.com

REF. SOLICITUD COTIZACIÓN.

Cordial saludo.

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA, obrando en calidad de funcionario de la Alcaldía Municipal de Guaduas como Secretario de Cultura y Turismo

En nombre del señor alcalde Diego Ariel Jiménez, nos dirigimos a usted con el propósito de solicitar una cotización para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA**

Estamos interesados en contar con sus servicios para brindarnos apoyo en los procesos relacionados con el objeto y que puedan surgir en nuestra operación diaria.

Agradeceríamos si pudiera proporcionarnos una cotización detallada que incluya, entre otros aspectos:

1. Honorarios
2. Alcance de los servicios ofrecidos.
3. Condiciones de pago y plazos de facturación.

Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o proporcionar información suplementaria que pueda requerir. Precisando que su experiencia y conocimientos serán de gran valor para nuestra entidad, y esperamos con interés la posibilidad de colaborar con usted.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta, la cual podrá ser enviada a este mismo correo electrónico.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
Secretario de Cultura y Turismo

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Angela Rodríguez – Secretaria Administrativa		19/10/2026
Revisó	Carlos Eduardo Garzón García- Secretario de Cultura y Turismo		19/10/2026
Aprobó	Carlos Eduardo Garzón García- Secretario de Cultura y Turismo		19/10/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

COTIZACIÓN CONTRATISTA

Villa de Guaduas, 19 octubre 2026.

Doctor
CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
Secretario de Cultura y Turismo
Guaduas - Cundinamarca

Referencia: COTIZACIÓN

Por medio de la presente me permito presentar la cotización para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LA CASA MUSEO POLICARPA SALAVARRIETA Y EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA** Dentro del cual están enmarcadas las siguientes actividades:

1) Apoyar la realización de los recorridos en la Casa Museo Policarpa Salavarrieta del Municipio de Guaduas.
2) Apoyar la recepción de visitantes y turistas en el Punto de Información Turístico cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos.
3) Llevar el Control estadístico y actualización de los libros de visitantes de la Casa Museo Policarpa Salavarrieta y, a la vez, el informe mensual y porcentaje de visitantes del Bien de Interés Cultural.
4) Brindar la información de tipo histórica, cultural, turística y museológica, según los protocolos y manuales establecidos para tal fin.
5) Recopilar y Tabular la información estadística correspondiente a indicadores del turismo exigidos: Número de visitantes, ocupación hotelera, capacidad de carga de los atractivos y número de prestadores turísticos, entre otros.
6) Velar por el cuidado y conservación del inventario asignado a su responsabilidad por el Supervisor del contrato, de la Casa Museo Policarpa Salavarrieta y del Punto de Información Turístico.
7) Brindar apoyo a la Secretaría de Cultura y Turismo y al líder de sostenibilidad en los procesos de seguimiento y gestión de la Norma Técnica de Turismo Sostenible en el área certificada del Municipio Guaduas Cundinamarca.
8) Realizar visitas de caracterización, seguimiento y control a los prestadores y promotores turísticos validando el cumplimiento de los requisitos legales y mantener actualizada la base de datos de los prestadores turísticos del Municipio.
9) Apoyar la realización de actividades realizadas por la secretaria de Cultura y Turismo y la Administración Municipal

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de es por la suma de un (1) pago mensual por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, Y UN ÚLTIMO PAGO PROPORCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS POR UN VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.666.667) MONEDA CORRIENTE, previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, una vez esta entre en vigencia, el Municipio asumirá la responsabilidad de realizar los aportes del contratista en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, al momento de pagar los honorarios de cada persona, se descontará el monto de las cotizaciones obligatorias y se efectuará la deducción de las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente por escrito PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO

SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente

Sin otro particular,

Juan Pablo Medina A.

JUAN PABLO MEDINA AVILA
C.C N°1007153106 de Yopal Casanare.
Dirección: Calle 18 11 14 - Barrio: Virreyes
Correo: juan_9511@outlook.com